



Madrid, 15 de junio de 2020

Exclusiones en la fase de valoración económica correspondientes a la licitación, por procedimiento abierto simplificado, de un suministro de varios repuestos de caucho para el mantenimiento de trenes (Licitación 6012000080) (Lotes 1 y 2)

Metro de Madrid S.A., una vez revisadas las proposiciones económicas de las ofertas presentadas a esta licitación, ha acordado, las siguientes exclusiones por los motivos que se indican a continuación:

INDUSTRIAS RUFERAL, S.L.

- LOTES 1 Y 2

La condición 8.4 del Pliego de Condiciones Particulares que rige la licitación, cita textualmente:

“Serán automáticamente excluidas las ofertas que excedan del presupuesto de licitación (tanto sin IVA como con IVA), bien en su conjunto bien respecto del lote o lotes a los que la oferta se refiera.

Revisada la proposición económica de la oferta presentada por el licitador INDUSTRIAS RUFERAL, S.L. se comprueba que el importe ofertado para los lotes 1 y 2 (tanto sin IVA y como con IVA), excede del presupuesto máximo de licitación (tanto sin IVA como con IVA) recogido en el apartado “10. Precio del contrato” del cuadro resumen del Pliego de Condiciones Particulares.

En consecuencia, y de conformidad con lo previsto en la condición 8.4 del Pliego de Condiciones Particulares, la oferta presentada por INDUSTRIAS RUFERAL, S.L., queda **excluida de los lotes 1 y 2 de la licitación.**

La suspensión de plazos administrativos decretada por la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 ha sido levantada en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Octava del Real Decreto-ley 17/2020, de 5 de mayo y por tanto queda sin efecto a partir del 7 de mayo de 2020.